

Dec. No. 245-04 que designa a los integrantes del Consejo Asesor Superior Permanente de la Reserva de la Policía Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 245-04

VISTO el Párrafo III del Artículo 96 de la Ley Institucional de la Policía Nacional, No. 96-04 de fecha 5 de febrero del 2004.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Mayor General (r) José Félix Hermida González, P.N., queda designado Presidente del Consejo Asesor Superior Permanente de la Reserva de la Policía Nacional.

ARTICULO 2.- El Mayor General (r) Paulino Reyes de León, P.N., queda designado Vicepresidente del Consejo Asesor Superior Permanente de la Reserva de la Policía Nacional.

ARTICULO 3.- El Mayor General (r) Ramón Alcides Rodríguez Arias, P.N., queda designado Secretario del Consejo Asesor Superior Permanente de la Reserva de la Policía Nacional.

ARTICULO 4.- El Mayor General (r) José de Jesús Morillo López, P.N., queda designado Vocal del Consejo Asesor Superior Permanente de la Reserva de la Policía Nacional.

ARTICULO 5.- El Mayor General (r) Rafael A. Tejeda Báez, P.N., queda designado Vocal del Consejo Asesor Superior Permanente de la Reserva de la Policía Nacional.

ARTICULO 6.- El Mayor General (r) Rafael del Socorro Payamps, P.N., queda designado Vocal del Consejo Asesor Superior Permanente de la Reserva de la Policía Nacional.

ARTICULO 7.- El Mayor General (r) José Ramón Mota Paulino, P.N., queda designado Vocal del Consejo Asesor Superior Permanente de la Reserva de la Policía Nacional.

ARTICULO 8.- Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional, para su cumplimiento.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 247-04 que deroga los Artículos 20 y 21 del Decreto No. 45-04, y en consecuencia las señoras María A. Tavárez e Isbelia Martínez quedan confirmadas como Consejera y Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Francia, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 247-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Quedan derogados los Artículos 20 y 21 del Decreto No. 45-04, de fecha 22 de enero del 2004 y en consecuencia las Señoras María A. Tavárez e Isbelia Martínez, quedan respectivamente, confirmadas en sus posiciones de Consejera y Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Francia.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.